

LEY N° 13302

Disponiendo que el impuesto a la masa a que se refiere la segunda parte del artículo 4° de la Ley N° 13052, continuará distribuyéndose, hasta el 31 de diciembre de 1964 en las proporciones que indican.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°--El impuesto a la masa a que se refiere la segunda parte del artículo cuarto de la Ley N° 13052, (1) continuará distribuyéndose, hasta el 31 de diciembre de 1964, en la siguiente proporción: treintidos y medio por ciento (32.5%) para el Fisco y sesentisiete y medio por ciento (67.5%) para el Jockey Club del Perú.

ARTICULO 2°--El Jockey Club del Perú, por el hecho de percibir la renta que se le asigna por el artículo anterior, queda obligado a devolver al Estado, dentro de los noventa días siguientes a la primera carrera de caballos que se realice en el nuevo Hipódromo de Monterrico, el Hipódromo de San San Felipe, con las mejoras y construcciones existentes, debiendo otorgar la correspondiente escritura pública de terminación de su derecho sobre este último.

ARTICULO 3°--Derógase las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,  
Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO,  
Senador Secretario.

EMILIO FRISANCHO SMITH, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

MANUEL PRADO.

PEDRO BELTRAN.

(1) Ley N° 13052.—Art. 4o. 2da. parte.—“Este gravamen se denominará “Impuesto a la Masa”, y corresponderá el cincuenta por ciento (50%) al Fisco y el otro cincuenta por ciento (50%) al Jockey Club del Perú”.